**OF-24C09-INV-RB-4347-091-25**

Bogotá D.C., 27 de noviembre de 2025

Ingenieros:
**LEONEL VALERO ESCALANTE**
DIRECTOR TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER
SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA
lvalero@invias.gov.co

**CARLOS ANDRÉS MENDOZA RONDÓN**
SUBDIRECTOR DE GESTIÓN INGTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES
**JORGE SUÁREZ**
APOYO A LA SUPERVISIÓN
jsuarezc@invias.gov.co

**Referencia 1:** CONTRATO 4347 de 2024 CON OBJETO: INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL Y LEGAL PARA EL TRASLADO Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE PEAJE RÍO BLANCO, DEL PR 51+0350 AL PR 62+0160, DE LA VÍA NACIONAL BUCARAMANGA - SAN ALBERTO, SECTOR RIONEGRO – SAN ALBERTO, RN 45A 08, EN LOS DEPTOS. DE SANTANDER Y NORTE DE SANTANDER. INCLUYE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL RECAUDO DE LA TASA DE PEAJE.

**Referencia 2:** CONTRATO No. 4345 del 2024, CUYO OBJETO ES "TRASLADO Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE PEAJE RÍO BLANCO, DEL PR 51+0350 AL PR 62+0160, DE LA VÍA NACIONAL BUCARAMANGA – SAN ALBERTO, SECTOR RIONEGRO – SAN ALBERTO, RN 45A 08, EN LOS DEPTOS. DE SANTANDER Y NORTE DE SANTANDER. INCLUYE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL RECAUDO DE LA TASA DE PEAJE".

**Asunto:** Concepto a la solicitud de suspensión No. 6 al contrato de Obra y solicitud de suspensión No. 6 al contrato de interventoría

Teniendo en cuenta que mediante comunicación CSJ - 078 - 4345 - 2024 - SOLICITUD DE LA SUSPENSION No. 6 con fecha del 27 de noviembre de 2025, remitida por el contratista de obra, mediante la cual indica entre otras cosas lo siguiente:

*<<Como es de su conocimiento el pasado 8 de noviembre se realizó una reunión con la comunidad que habita en las zonas aledañas al peaje con el fin de socializar el reinicio de las obras de*


GRUPO PROES COLOMBIA
T. 601 2563155 M. +57 3165237281
Calle 98 No 70 -91, Bogotá Colombia.
Centro Empresarial Pontevedra PH, oficina 516 / 517
www.proes.es

*construcción de la nueva estación de peaje. En dicha reunión la comunidad asistente manifestó que no es oportuno ni pertinente iniciar la construcción del peaje debido a que desde el pasado 8 de octubre se mantiene una manifestación social en protesta, según ellos, por el mal estado de la vía y la falta de inversión del INVIAS, motivo por el cual no están permitiendo el recaudo. A la fecha dicha manifestación continua y persiste la posición de la comunidad de no dejar iniciar las obras hasta lograr un acuerdo con el Gobierno Nacional. Teniendo en cuenta la problemática social descrita anteriormente, solicitamos de manera respetuosa la suspensión del contrato de la referencia, a partir de mañana 28 de noviembre por lo menos hasta el 9 de diciembre de 2025, ya que no contamos con las garantías de seguridad para nuestro personal y nuestra maquinaria..>>*

Por consiguiente, La entidad del INVIAS, el día 17 de noviembre de 2025 desarrolló una mesa de trabajo que contó con participación de delegación de esta, comunidad y personería del municipio de Cáchira en la cual, los manifestantes mantuvieron su posición de **no permitir** la ejecución de actividades correspondientes a los trabajos en campo para la construcción de la estación del peaje RIO BLANCO para el recaudo.

Esta interventoría da aval a lo siguiente:

1. Se da AVAL a la solicitud de SUSPENSIÓN No. 06 fecha de inicio de la suspensión el 28 de noviembre de 2025 con nueva reanudación el próximo 10 de diciembre de 2025 y terminación el próximo 12 de enero de 2026.

2. Se solicita que según el AVAL que hace esta interventoría, se suspenda en los mismos tiempos y términos el contrato de interventoría No. 4347 de 2024. Por lo anterior, se adjunta lo siguiente:

1. Oficio CSJ - 078 - 4345 – 2024 con asunto: SOLICITUD LA SUSPENSION No. 06 DEL CONTRATO DE OBRA No. 4345.
2. Formato MEPI-MN1-IN-11-FR-1 (suspensión No. 06 Contrato de Obra).
3. Formato MEPI-MN1-IN-11-FR-2 (suspensión No. 06 Contrato de Interventoría).

Cordialmente,

Jenny Magaly Pira Ruiz

Firmado digitalmente por Jenny Magaly Pira Ruiz
DN: OU=Grupo Amper, O=PROES LATAM, CN=Jenny Magaly Pira Ruiz, E=jenny.pira@proescolombia.com
Razón: Soy el autor de este documento
Foxit PDF Editor Versión: 2025.2.0

Jenny Magaly Pira Ruiz
**DIRECTORA DE INTERVENTORÍA**
PROES INGENIERIA SAS

Elaboró: JMP
Revisó: FCP
Aprobó: WFC
Anexos: Se relacionan en el comunicado



**GRUPO PROES COLOMBIA**
T. 601 2563155 M. +57 3165237281
Calle 98 No 70 -91, Bogotá Colombia.
Centro Empresarial Pontevedra PH, oficina 516 / 517
www.proes.es